Fecha / No.	Refer.	Tipo / Cuenta	Número / Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
10/Ago/2026		Egresos	450,206	HONORARIOS COMO ASESOR EN SALA DE REGIDORES PE..				
1	CH.50206	5133-900-100	RECURSOS PROPIOS	HONORARIOS COMO ASESOR EN SA..	1301		23,200.00	
2	CH.50206	2112-049-766	Buenrostro Hernandez Alejandro	HONORARIOS COMO ASESOR EN SA..				21,200.00
3	CH.50206	2112-049-766	Buenrostro Hernandez Alejandro	HONORARIOS COMO ASESOR EN SA..			21,200.00	
4		8240-339-100	RECURSOS PROPIOS				23,200.00	
5		8240-339-100	RECURSOS PROPIOS					23,200.00
6		8250-339-100	RECURSOS PROPIOS				23,200.00	
7		8250-339-100	RECURSOS PROPIOS					23,200.00
8		8260-339-100	RECURSOS PROPIOS					23,200.00
9		8260-339-100	RECURSOS PROPIOS				23,200.00	
10		8270-339-100	RECURSOS PROPIOS				23,200.00	
11		8220-339-100	RECURSOS PROPIOS					23,200.00
12	CH.50206	1112-108-000	CTA. 00404718028 Banorte Pagadora 2..	ALEJANDRO BUEN ROSTRO HERNAN..				21,200.00
13		2117-200-011	I.S.R. Ret. por Honorarios					2,000.00
14		7650-000-000	IVA ACREDITABLE				3,200.00	
15		7700-000-000	IVA POR RECUPERAR					3,200.00
					Total póliza :		140,400.00	140,400.00

CHEQUE 50206 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION 3 0435 No.0050206

CONCEPTO DEL PAGO

HONORARIOS COMO ASESOR EN SALA DE REGIDORES PERIODO JULIO 2026, OFICIO DGADH/1759/2026 VOLANTE G-08-7230 FAC 8CDD

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER

POLIZA SIN VALOR

POLIZA No.	HECHA POR:	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	AUXILIARES:	SUMAS IGUALES		
	2						

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN
GOBIERNO DE TONALÁ 2024 - 2027

MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO
HIDALGO No. 21 TONALA 45400, JALISCO. MEXICO
TEL.: 3586-6000 R.F.C. MTJ-850101-VA4

BANORTE

3 0436

FECHA 10 de agosto de 2026

15H150580

PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: ALEJANDRO BUENROSTRO HERNANDEZ

$ 21,200.00

MONEDA NACIONAL

VEINTIUNO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

COPIA SIN VALOR

PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC. 1974 TONALA
TONALA, JAL.
CTA. No. 0404718028

0050206

F508028

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

No. CUENTA No. CHEQUE

EDICIÓN 2025

CHEQUE 50206 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION No. 0050206

CONCEPTO DEL PAGO

HONORARIOS COMO ASESOR EN SALA DE REGIDORES PERIODO JULIO 2026, OFICIO DGADH/1759/2026 VOLANTE G-08-7230 FAC 8000

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER

POLIZA No.	HECHA POR:	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	AUXILIARES:	SUMAS IGUALES		

POLIZA SIN VALOR

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

Municipio de Tonalà Jalisco

PÓLIZA DE EGRESO

3 0437

10/08/2026
01:53 PM

MES: 8 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 10/08/2026

TIPO DE MOVIMIENTO: Pago por la adquisición de servicios generales. NO. PÓLIZA: 49

USUARIO: RAMIREZ ESTRADA MARTHA LETICIA

CONCEPTO DE LA POLIZA:

HONORARIOS COMO ASESOR EN SALA DE REGIDORES PERIODO JULIO 2026, OFICIO DGADH/1759/2026 VOLANTE G-08-7230 FAC 8C00

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
21120-06905	ALEJANDRO BUENROSTRO	21,200.00	0.00	C 50206	2026-31111-0200-131-1-1-33901-1-11-101
11120-01001	Pagadora	0.00	21,200.00	C 50206	
82700-33901	Servicios profesionales, científicos y	23,200.00	0.00	C 50206	2026-31111-0200-131-1-1-33901-1-11-101
82600-33901	Servicios profesionales, científicos y	0.00	23,200.00	C 50206	2026-31111-0200-131-1-1-33901-1-11-101
	TOTALES	44,400.00	44,400.00		

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

Municipio de Tonalà Jalisco

PÓLIZA DE DIARIO

3 0438

10/08/2026
01:52 PM

MES: 8 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 10/08/2026
TIPO DE MOVIMIENTO: Movimientos Presupuestales de Egresos NO. PÓLIZA: 495
USUARIO: RAMIREZ ESTRADA MARTHA LETICIA

CONCEPTO DE LA POLIZA:
Presupuesto Ejercido por Aprobación de Pagos del día 10/08/2026

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
82600-33901	Servicios profesionales, científicos y	23,200.00	0.00	Apr 4110	2026-31111-0200-131-1-1-33901-1-11-101
82500-33901	Servicios profesionales, científicos y	0.00	23,200.00	Apr 4110	2026-31111-0200-131-1-1-33901-1-11-101
	TOTALES	23,200.00	23,200.00		

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

3 0439

MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
JEFATURA DE GLOSA

CÉDULA DE FISCALIZACIÓN

EJERCICIO 2026

FOLIO
G-08-7230
FECHA DE EMISIÓN
06/08/2026

REVISIÓN Y VERIFICACION EFECTUADA A LAS FACTURAS POR CONCEPTOS DE COMPRAS REALIZADAS Y GASTOS EFECTUADOS
SE PROCEDE A REMITIR LAS MISMAS PARA LOS EFECTOS QUE PROCEDAN

FONDO REVOLVENTE		GASTOS POR COMPROBAR		PROVEEDORES	X	OTROS:	

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO HUMANO NO. DE OFICIO: DGADH/1759/2026 FECHA OFICIO: 04/08/2026

NUM. DE VOLANTE TESORERIA: 5312 NUM. DE CONTRARECIBO: 3364

COMPROBANTE FISCAL	FECHA	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
8C00	03-08-26	ALEJANDRO BUENROSTRO HERNANDEZ	HONORARIOS	$ 21,200.00	PERIODO JULIO 2026
				$ 21,200.00	

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027

11:05
07 AGO. 2026

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE EGRESOS

FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE

JEFATURA DE GLOSA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027

JEFATURA DE GLOSA

495-78050

H. Ayuntamiento de Tonalá

06/08/2026
12:16

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

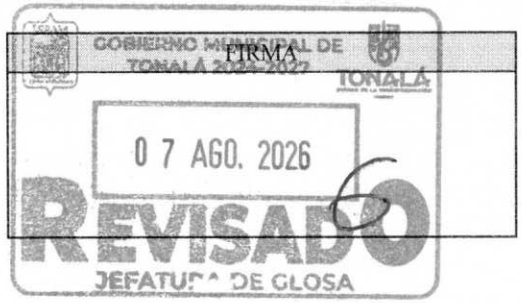
CONTRA RECIBO

Recibimos De:

ALEJANDRO BUENROSTRO HERNANDEZ

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A REVISIÓN

Num.	Factura	Folio	Fecha	OC/OS	Fecha Programación	Importe
1	8C00	3364	06/08/2026	OS 1170	07/08/2026	$21,200.00



TOTAL FACTURAS	**$21,200.00**
ANTICIPO	**$0.00**
AMORTIZACIÓN	**$0.00**
TOTAL A PAGAR	**$21,200.00**

3 0440

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

Municipio de Tonalà Jalisco

ORDEN SERVICIO

3 0441

6/08/2026
12:06 PM

ORDEN DE SERVICIO	PROVEEDOR	FACTURAR A
UNIDAD RESPONSABLE: SALA DE REGIDORES **FOLIO: 2026 01170** CONTRATO: FECHA: 6/08/2026 SOLICITUD: 2026 - 003717 Mediante oficio DGADH/1759/2026, SRBFR/0235/2026. El Dir.Gral de Admon y Desarrollo Humano Solicita el ESTATUS: Pedido AF	ALEJANDRO BUENROSTRO HERNANDEZ RFC : BUHA740217I72 CURP: SOLICITANTE: N/A N/A SALA DE REGIDORES	Municipio de Tonalà Jalisco MTJ850101VA4 Hidalgo # 21 Colonia Centro CP. 45400 Tonalà 33 35 86 60 00 CONDICIÓN PAGO: CONTADO TIPO ADJUDICACIÓN Compras Generales MONTO INICIAL: $0.01 MONTO FINAL: $2,500,000.00

FAVOR DE SURTIR LA RELACIÓN DE SERVICIOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

RENGLON	SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Mediante oficio DGADH/1759/2026, SRBFR/0235/2026. El Dir.Gral de Admon y Desarrollo Humano Solicita el pago de la factura numero 8C00 por concepto de: "pago de honorarios".de Servicios Profesionales. por la cantidad de $21,200.00 a favor de.- Alejandro Buenrostro Hernandez. Quien presta sus Servicios Profesionales como Asesor en la Sala de Regidores a cargo de la Regidora Bertha Figueroa. (Correspondiente al periodo del mes de Julio 2026).	**1.00**	**$20,000.00**	**$20,000.00**

2026-31111-0200-131-1-1-33901-1-11-101

Servicios profesionales, cientificos y técnicos integrales.

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
12:10pm
06 AGO 2026
Mes
RECIBIDO
JEFATURA DE GLOSA

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
07 AGO. 2026
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

SUB TOTAL	**$20,000.00**
IVA	**$3,200.00**
RETENCIONES	**$2,000.00**
DESCUENTO	**$0.00**
TOTAL	**$21,200.00**

ELABORÓ/REVISÓ	AUTORIZÓ	Vo Bo/VALIDÓ
	C. NOEMI ADRIANA BARAJAS DELGADO DIRECTORA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS	C. JOSE ALFREDO GARCIA TREJO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ 2024-2027

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

3 0442

3717

AYUNTAMIENTO DE TONALA

TESORERIA MUNICIPAL

VOLANTE DE CONTROL INTERNO

2024-2027

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

VOLANTE	5312
	05/08/2026

DIRIGIDO A:	ING. EDUARDO MORA TORRES
AREA:	JEFATURA DE GLOSA
INSTRUCCIÓN:	ATENDER
DEPENDENCIA:	TESORERIA MUNICIPAL
ASUNTO:	OFICIO: DGADH/1759/2026. ADMON Y DES. HUM. SOL. PAGO POR $21,200.00, 1 FACT. PARA "ALEJANDRO BUENROSTRO HDEZ." (SERV. PROF.)

ELABORÓ: CCSO

AUTORIZÓ: **MTRO. IVÁN ANTONIO PEÑA ROCHA**
TESORERO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027

HACIENDA MUNICIPAL

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

3 0443

TONALÁ "CUNA ALFARERA"

SRBPFR/0235/2026.
A la fecha de su presentación
Asunto: Informe de actividades del mes de Julio del 2026

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 — TONALÁ
03 AGO 2026
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

Mtro. Luis Ramón Esparza Sezate
Dirección General de Administración
y Desarrollo Humano

Presente:

Por medio del presente me permito saludarle, ocasión que aprovecho para informarle de las actividades realizadas durante el mes de julio de la presente anualidad del C. Alejandro Buenrostro Hernández, quien presta sus servicios en esta regiduría.

1.- Asistencia y asesoría a la Regidora Bertha Patricia Figueroa Ramírez
2.- Gestiones en dependencias gubernamentales tanto de índole federal, estatal y municipal.
3.- Atención ciudadana y asesorías.
4.- Realización de discursos y guiones para la Regidora.
5.- Gestión en trámites y solicitudes ciudadanas.
6.- Apoyo en la preparación de sesiones de ayuntamiento.
8.- Elaboración de informes y documentos.
9.- Apoyo en la coordinación de actividades de las dependencias municipales.
10.- Asesoramiento de áreas específicas.
11.- Elaboración de propuestas y proyectos.
12. Acompañamiento a la Regidora en visitas a las colonias del municipio.

Lo anterior para dar cumplimiento al contrato de prestación de servicios celebrado entre el Municipio de Tonalá Jalisco y el ciudadano mencionado, anexo al presente evidencia fotográfica, CFDI correspondiente al mes de julio 2026 así como copia de contrato de prestación de servicios.
Sin otro particular, agradezco la atención recibida al presente.

A T E N T A M E N T E
"2026, Tonalá Cuna Artesanal de México".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027
REGIDORES

Regidora. Bertha Patricia Figueroa Ramírez
Presidente de la comisión edilicia de Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos.

Ccp. Archivo.

Alejandro Buenrostro Hernández
Prestador de servicio

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 — TONALÁ
07 AGO. 2026
REVISADO

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

3 0444

Administración
2024-2027

Dirección General de Administración y Desarrollo Humano
Tonalá, Jalisco; agosto 4 de 2026
DGADH/1759/2026

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 — TONALÁ
10:40 hrs
05 AGO. 2026
RECIBIDO
HACIENDA MUNICIPAL

Maestro Iván Antonio Peña Rocha
Tesorero Municipal
Presente

Aunado a un cordial saludo me dirijo a usted para solicitar, de la manera más atenta, el pago de honorarios por servicios profesionales correspondientes al mes de julio del año 2026 del **C. Alejandro Buenrostro Hernández** quien presta sus servicios como **Asesor** en la **Sala de Regidores** a cargo de la Regidora Bertha Patricia Figueroa Ramírez.

Anexo al presente la documentación que a continuación se menciona:

a) Copia simple del contrato de prestación de servicios con fecha de inicio 1º de enero del año 2026 al 31 de diciembre del año 2026.
b) CFDI por la cantidad de $21,200.00 (Veintiún mil doscientos pesos 00/100 M.N.) correspondiente a los honorarios del mes de julio del año 2026.
c) Informe de actividades realizadas del 1º al 31 de julio de 2026, con evidencia fotográfica.

Sin otro particular por el momento me despido agradeciendo el favor de su atención y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a este respecto.

ATENTAMENTE
"Tonalá, cuna artesanal de México"
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"

Mtro. Luis Ramón Esparza Sezate
Director General de Administración y Desarrollo Humano

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

Ccp. Archivo

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 — TONALÁ
07 AGO. 2026
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

3 0445

RFC emisor:	BUHA740217I72	**Folio fiscal:**	16C97AF3-8C7A-45BF-8884-A2F6ADA68C00
Nombre emisor:	ALEJANDRO BUENROSTRO HERNANDEZ	**No. de serie del CSD:**	00001000000716288185
RFC receptor:	MTJ850101VA4	**Código postal, fecha y hora de emisión:**	45407 2026-08-03 08:41:54
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE TONALA JALISCO	**Efecto de comprobante:**	Ingreso
Código postal del receptor:	45400	**Régimen fiscal:**	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Régimen fiscal receptor:	Personas Morales con Fines no Lucrativos	**Exportación:**	No aplica
Uso CFDI:	Gastos en general.		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto
94131603	No	1	E48	Unidad de servicio	20,000	20,000.000000		Sí objeto de impuesto.

Descripción: Honorarios del mes de julio

Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
IVA	Traslado	20,000.000000	Tasa	16.00%	3,200.000000
ISR	Retención	20,000.000000	Tasa	10.00%	2,000.000000

Número de pedimento	Número de cuenta predial

Moneda:	Peso Mexicano	**Subtotal**		$ 20,000.00
Forma de pago:	Cheque Nominativo	**Impuestos trasladados**	IVA 16.00%	$ 3,200.00
Método de pago:	Pago en una sola exhibición	**Impuestos retenidos**	ISR	$ 2,000.00
		Total		**$ 21,200.00**

Sello digital del CFDI:

VinRvbI1oQQdwNgzVBlw3lULE0AxoNWqDIjweCtiMcY+3a8ML2XwzLKjdRsnvzUkSbIJQaPXRooDLapGbQlNEyMOxR8Tmdba4flfBqUzD5i/YnoeyOx02qoIQp5fDuVeLSFbqpjYLG+tpT1A1Uk/ixaA8olOXgyw+0iMfgnFayvdgxaWIVyeaDlWyVbl6yqY0gZNF/b2783bWEyuinUCq9clM713k3y45edOYvOd42+KW/EmUXsOpe5RGh2ogsGeymCCxtJfazibOlN6jh9og0JVshHMfQ2cla7f62f+gW/0z1bMdQIPSVY+bl26puj9qeCL8H7GottdXG6/VZYH7g==

Sello digital del SAT:

HfK8wQq43y/WJKuiFfJLdTeJkLBngPhYlfm/q3qJuQqyAAA8OkhqN6s4prbIGxsKzR2SHMq37eu2SxpEP/J+9QUz9cqv2bL8oBZ2SYFBTDEooINDWryW5+HQFkwDucZbkzi1cSEmxjE/912+ZsTx9HXPQZlpEtB/clTtHaYuEpKiQVvBDXd1ERFlcXgJYCga2pQrjZzKDdJuvwGVnvBhE6br3EGQTACrY31ilyAct5FyN7/ORooqsFOb+EGraih5xA6WLMNbZrPVg80nZTfmRdlHvnjr+e9Cma+6OB5/d4zNv1ozqSvp+guHZS4sRwdS/jRCDOREaY3ByC1mDA7c6Q==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|16C97AF3-8C7A-45BF-8884-A2F6ADA68C00|2026-08-03T08:43:03|SAT970701NN3|VinRvbI1oQQdwNgzVBlw3lULE0AxoNWqDIjweCtiMcY+3a8ML2XwzLKjdRsnvzUkSbIJQaPXRooDLapGbQlNEyMOxR8Tmdba4flfBqUzD5i/YnoeyOx02qoIQp5fDuVeLSFbqpjYLG+tpT1A1Uk/ixaA8olOXgyw+0iMfgnFayvdgxaWIVyeaDlWyVbl6yqY0gZNF/b2783bWEyuinUCq9clM713k3y45edOYvOd42+KW/EmUXsOpe5RGh2ogsGeymCCxtJfazibOlN6jh9og0JVshHMfQ2cla7f62f+gW/0z1bMdQIPSVY+bl26puj9qeCL8H7GottdXG6/VZYH7g==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2026-08-03 08:43:03

No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

REGIDORES

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ

07 AGO 2026

REVISADO

JEFATURA DE GLOSA

Este documento es una representación impresa de un CFDI

3 0446

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público | SAT

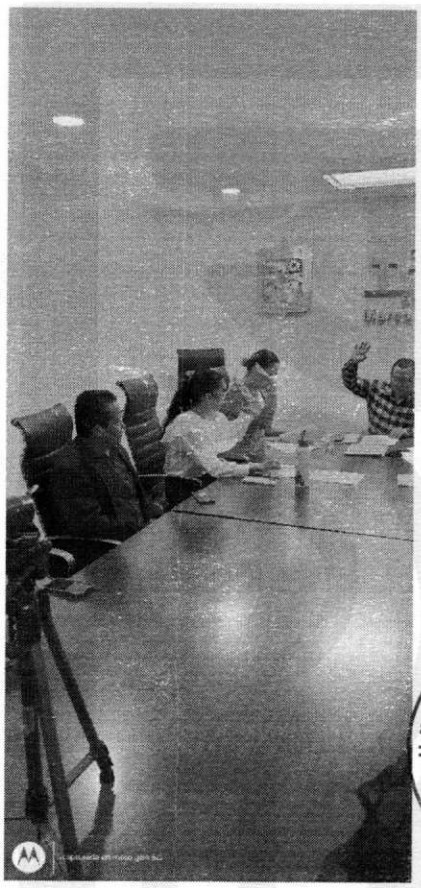
Versión 4.5.1

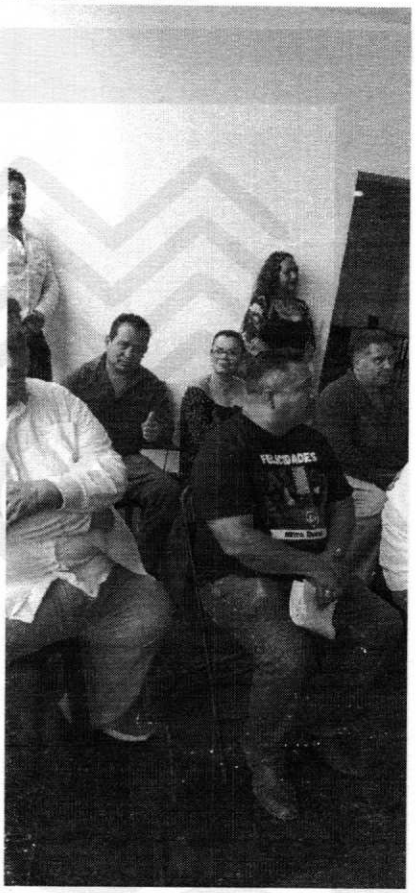
Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
BUHA740217I72	ALEJANDRO BUENROSTRO HERNANDEZ	MTJ850101VA4	MUNICIPIO DE TONALA JALISCO
Folio fiscal	**Fecha de expedición**	**Fecha certificación SAT**	**PAC que certificó**
16C97AF3-8C7A-45BF-8884-A2F6ADA68C00	2026-08-03T08:41:54	2026-08-03T08:43:03	SAT970701NN3
Total del CFDI	**Efecto del comprobante**	**Estado CFDI**	**Estatus de cancelación**
$21,200.00	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ
07 AGO. 2026
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA







H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027

REGIDORES

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ

07 AGO. 2026

REVISADO

JEFATURA DE GLOSA

EN LA CIUDAD DE TONALÁ, JALISCO, SIENDO EL DÍA 01 PRIMERO DE MAYO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL DEL PRESENTE SUSCRIBEN, COMPARECIERON POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. **P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS, ABOGADO NICOLAS MAESTRO LANDEROS Y EL MTRO. IVAN ANTONIO PEÑA ROCHA** EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES **DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL**, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO **"EL MUNICIPIO"**; Y POR LA OTRA PARTE EL **LIC. ALEJANDRO BUENROSTRO HERNÁNDEZ,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PRESTADOR"** Y CUANDO DE MANERA CONJUNTA SE HAGA REFERENCIA SERÁ COMO **"LAS PARTES"**, TODOS HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, PARA LO CUAL MANIFIESTAN CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

1.- Manifiesta **EL MUNICIPIO,** a través de sus representantes que:

1.1.- Cuenta con la personalidad jurídica para suscribir y hacer frente a las obligaciones materia del presente contrato, de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 77 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

1.2.- Están facultados para suscribir el presente instrumento en los términos de los artículos 1, 2, 3, 48 fracción VII, 52 fracción II, 64 y 67 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

1.3.- Es representado legalmente en este acto por el Presidente Municipal, Síndico Municipal y Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, por lo que tienen la facultad para celebrar el presente contrato, en los términos de los artículos 1, 2, 6, 56 fracción LI, 80, 81 fracción XXII, 126 fracción XII, 132 fracción IV, 164 fracción IV, 195 y 198 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. Así como los artículos 2254, 2256 fracción I, 2257, 2261, 2266, 2268, 2269 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco.

1.4.- Se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cuenta con su clave de Registro Federal de Contribuyentes **MTJ-850101-VA4**, a nombre del **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.**

1.5.- Se contratará a **EL PRESTADOR**, para desempeñar el cargo y las funciones inherentes de Asesor, en este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco y para el cumplimiento de sus funciones se celebrará el presente contrato, sujetándose a los artículos 2254, 2255, 2256 fracción I, 2257, 2261, 2266, 2268, 2269 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco

1.6.- Para los efectos del presente Contrato, señala como domicilio para recibir cualquier tipo de notificaciones el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, ubicado en la finca marcada con el número 21 veintiuno de la Calle Hidalgo, en Zona Centro de la Cabecera municipal de Tonalá, Jalisco, C.P. 45400.

2.- Señala **EL PRESTADOR** que

2.1.- Es una persona física, mexicana, mayor de edad, con capacidad suficiente y que tiene la experiencia y los conocimientos necesarios para desempeñar las actividades señaladas en el presente contrato, el Lic. Alejandro Buenrostro Hernández, quien se identifica con la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), con clave de elector **BNHRAL74021714H300,** con una vigencia hasta el año 2028 dos mil veintiocho

2.2.- Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente instrumento y que no se encuentra impedido para la celebración del mismo por ninguno de los supuestos considerados en la normatividad aplicable.

2.3.- Se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cuenta con su clave de Registro Federal de Contribuyentes **BUHA740217I72,** a nombre de **ALEJANDRO BUENROSTRO HERNÁNDEZ.**

2.4.- Para los efectos del presente contrato, señala como domicilio fiscal en la calle Pensamiento número 243 doscientos cuarenta y tres, colonia Alamedas de Zalatitan C.P.45407, de Tonalá, Jalisco.

Están de acuerdo **LAS PARTES** y de común acuerdo, se comprometen y sujetan al contenido de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. DEL OBJETO. - EL PRESTADOR se sujeta con **EL MUNICIPIO,** a prestar los servicios en Sala de Regidores de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, con el puesto de Asesor, con las siguientes funciones:

a) Brindar apoyo técnico, Administrativo y Legal al Regidor en el desempeño de sus funciones.
b) Elaboración y revisión de documentos, iniciativas, actas de sesiones, proyectos de acuerdos, informes y correspondencia.
c) Asesoría al Regidor en Sesiones de Ayuntamiento.
d) Acompañamiento y representación del Regidor a reuniones y diversas actividades.
e) Acompañamiento de Regidor, a realizar visitas de atención ciudadana a colonias del Municipio de Tonalá.
f) Atención ciudadana en oficina.
g) Coordinación de actividades, como la organización de reuniones, audiencias públicas y eventos en lo que participe el Regidor.

SEGUNDA. PLAZO. El presente instrumento comenzará a **surtir sus efectos a partir del día 01 (Primero) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco) y concluyendo el 31 (treinta y uno) de Diciembre del 2025 (dos mil veinticinco),** por lo que concluido el presente instrumento no se entenderá prorrogado sino mediante contrato expreso por escrito.

TERCERA.- ACTIVIDADES Será obligación de **EL PRESTADOR** desarrollar los servicios mencionados en la Cláusula Primera con toda la diligencia, a efecto de dejar plenamente satisfecho a **EL MUNICIPIO**, obligándose en aportar toda su experiencia, capacidad y profesionalismo, para dar cumplimiento al presente instrumento.

CUARTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO. EL MUNICIPIO se obliga pagar a **EL PRESTADOR**, por concepto de prestación de sus servicios la cantidad de **$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), mensuales** más IVA y menos retención de ISR, esto mediante cheque nominativo en la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal.

Por lo que **EL PRESTADOR** deberá de presentar la factura (CFDI) de los honorarios correspondientes, y que cumpla con lo dispuesto en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, siendo esta remitida a la Tesorería Municipal para programación del cheque nominativo correspondiente, el pago se realizará por medio de la Dirección de Egresos ubicada en la Calle Morelos número 20, segundo piso, zona centro de Tonalá, Jalisco; factura que deberá de ser expedida a nombre del "Municipio de Tonalá, Jalisco", indicando en renglones por separado el IVA y tendrá que cubrir los requisitos fiscales de conformidad con los siguientes datos:

Nombre	Municipio de Tonalá, Jalisco
RFC	MTJ850101VA4
Dirección	Hidalgo No. 21, Colonia Centro, C.P. 45400
Municipio	Tonalá, Jalisco

QUINTA.- RETENCIONES. A efecto de cumplir con las obligaciones fiscales que se generan con el presente instrumento **EL MUNICIPIO** retendrá el Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente, de acuerdo a lo estipulado por la Ley del Impuesto Sobre la Renta para el ejercicio fiscal 2025.

SEXTA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD. EL PRESTADOR no podrá difundir ni en todo ni parte, la información y/o documentación que sea de su conocimiento con motivo del presente contrato, salvo cuente con el previo consentimiento expreso y por escrito de **EL MUNICIPIO.**

SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS. EL PRESTADOR, no podrá por ningún motivo ceder, transmitir o traspasar sus derechos de cobro a terceros y si lo llegará a realizar dará motivo suficiente para la extinción del presente instrumento.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. El presente contrato, se podrá dar por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que se dé por escrito a la otra parte, con 5 días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los servicios y honorarios pendientes entre ambas partes y de que en todo caso **EL MUNICIPIO**, tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder de **EL PRESTADOR**.

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- Cuando por caso fortuito o fuerza mayor le fuere imposible a **EL PRESTADOR** cumplir con la prestación del servicio, solicitará expresando los motivos en que apoye su solicitud a **EL MUNICIPIO** en un tiempo perentorio

se resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la prórroga, concediendo o negando lo solicitado a **EL PRESTADOR**.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Durante la vigencia del presente documento, **EL PRESTADOR** se obliga a asumir toda la responsabilidad Civil, Fiscal, Penal y Administrativa que pudiese resultar con motivo de los actos derivados de las obligaciones que adquiere por este contrato, así como responder a los actos de omisión que sean imputables por el servicio prestado a **EL MUNICIPIO**, así como de sus representantes, personal o dependientes vinculados con la ejecución de los servicios y actividades propias relacionadas con el objeto de este instrumento, liberando en todo lo que se pudiera presentar para **EL MUNICIPIO**, de toda responsabilidad y de cualquier reclamación al respecto.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. Son causas de rescisión del presente contrato imputables a **EL PRESTADOR** las siguientes.

1. No prestar el servicio que hoy se contrata.
2. Cualquier infracción o incumplimiento demostrado de las obligaciones adquiridas y admitidas en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - LAS PARTES acuerdan que este instrumento no podrá interpretarse de manera alguna como vínculo de carácter laboral permanente entre las partes, tampoco crea relación alguna entre **EL MUNICIPIO y EL PRESTADOR**, salvo lo establecido en este contrato y la duración del mismo, por lo tanto, **EL MUNICIPIO** queda liberado de toda responsabilidad laboral, una vez concluido el término de la prestación del servicio señalado en el presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato serán aplicables las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos y se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Civiles de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles debido a su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas **LAS PARTES** del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman en 04 cuatro tantos, en la Ciudad de Tonalá, Jalisco; el día **01 primero de mayo 2025 dos mil veinticinco.**

POR "EL MUNICIPIO"
MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.

P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS
Presidente Municipal

*LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE INTEGRAL DEL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO** CON EL CARÁCTER DE "**EL MUNICIPIO**" Y POR LA OTRA PARTE EL LIC. ALEJANDRO BUENROSTRO HERNÁNDEZ CON EL CARÁCTER DE **EL PRESTADOR** DE FECHA 01 PRIMERO **DE MAYO DEL 2025 VEINTICINCOO***

ABOGADO NICOLÁS MAESTRO LANDEROS
Síndico Municipal
SINDICATURA

MTRO. IVÁN ANTONIO PEÑA ROCHA
Tesorero Municipal
HACIENDA MUNICIPAL

POR EL PRESTADOR

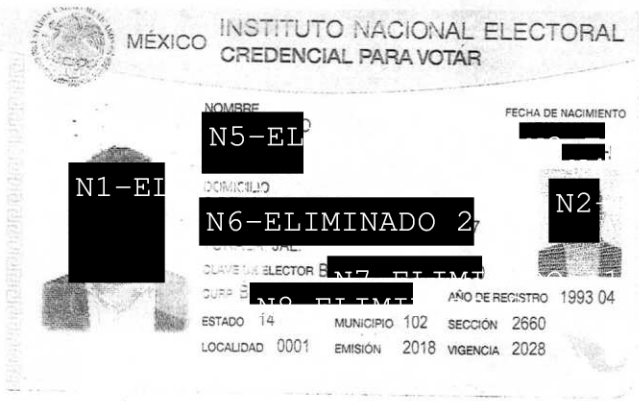
LIC. ALEJANDRO BUENROSTRO HERNÁNDEZ

T E S T I G O S

LIC. MIGUEL ÁNGEL CAMPECHANO LÓPEZ
Director Jurídico

LIC. FERNANDO AVILA CASTAÑEDA
Director de Instrumentos Jurídicos y Transparencia

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*** *QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL* ***MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO*** *CON EL CARÁCTER DE* ***"EL MUNICIPIO"*** *Y POR LA OTRA PARTE EL LIC. ALEJANDRO BUENROSTRO HERNÁNDEZ CON EL CARÁCTER DE* ***EL PRESTADOR*** *DE FECHA 01 PRIMERO* ***DE MAYO DEL 2025 VEINTICINCOO***


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
N5-EL

FECHA DE NACIMIENTO

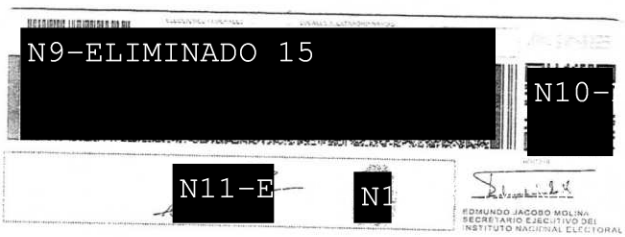
N1-EL

DOMICILIO
N6-ELIMINADO 2

N2

CLAVE DE ELECTOR
CURP

AÑO DE REGISTRO 1993 04
ESTADO 14 MUNICIPIO 102 SECCIÓN 2660
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028


N9-ELIMINADO 15

N10-

N11-E

N1

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

N13-ELIMINADO 13

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM.

13.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

Municipios.
LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.